

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



19-2013

Año XXXVII

6 de setiembre de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5734

JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013

Artículo	Página
1. MINUTO DE SILENCIO.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5716, 5717, 5718 y 5719	2
3. AGENDA. Modificación	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	2
5. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-012. <i>Ley de Donación y Transplante de Órganos y Tejidos Humanos</i> . Expediente N.º 18.246	2
6. REGLAMENTOS. CR-DIC-13-004. Revisión integral del <i>Reglamento de Trabajos Finales de Graduación</i> . Continuación	2

RECTORÍA

R-104-2013. Repositorio Kérwá. Declaratoria de carácter institucional y oficial	5
---	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-8984-2013. Facultad de Derecho. Exámenes especiales de equiparación de estudios	6
VD-R-8985-2013. Escuela de Medicina. Exámenes especiales de equiparación de estudios	6
VD-R-8987-2013. Escuela de Trabajo Social. Plan de Estudios de Bachillerato 210-2013 (UNED-UCR)	9
VD-R-8989-2013. Facultad de Derecho. Exámenes especiales de equiparación de estudios	12

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

ViVE-R-25-2013. Fechas de cobro del Sistema de Estudios de Posgrado, II Ciclo 2013.....	13
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5734

Celebrada el jueves 20 de junio de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5743 del jueves 22 de agosto de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora Ana Isabel Jiménez Calderón, madre de la Marjorie Chavarría Jiménez, funcionaria del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5716, 5717, 5718 y 5719, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero y el Proyecto *Ley de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos Humanos*.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA**

1. Aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 3).
2. No aprobar la solicitud de apoyo financiero de Graciela Guadalupe Meza Sierra, de la Escuela de Psicología.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-012, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos Humanos*. Expediente N.º 18.246.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la sesión de 9:30 a. m. a 11:00 a. m. para acompañar a la Sra. Marjorie Chavarría Jiménez en el funeral de su madre.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N.º 5733-5, del 18 de junio de 2013, sobre la revisión integral del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación* (CR-DIC-13-004).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la sesión de trabajo en torno a la revisión integral del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*. Se continuará en la próxima sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5734 artículo 4
Jueves 20 de junio de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
TRÁMITE ORDINARIO					
Fernando Zúñiga Chanto Escuela de Artes Musicales	Docente Invitado (3)	Los Angeles, California, Estados Unidos	Actividad: Del 25 al 29 de junio Itinerario: Del 24 al 30 de junio Permiso: Del 24 al 30 de junio	Aporte personal: Impuestos de salida \$27,00 Transporte terrestre \$205,65 Total: \$232,65	Pasaje aéreo \$588,24 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$411,76 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 42nd Annual International Double Reed Society Conference.</p> <p>ORGANIZA: University of Redlands.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará junto con sus compañeros del Cuarteto en un recital de obras dedicadas y compuestas por el Cuarteto de Fagotes Phoenix.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
María Auxiliadora Vargas Villalobos Sede Regional de Occidente Docencia	Docente Interino (2,1) Tiempo servido: 7 meses Nombramiento: 1/8 TC Del 11 de marzo al 21 de julio de 2013 Tendrá jornada de 10 h en el II Ciclo 2013	Habana, Cuba	Actividad: Del 23 al 30 de junio Itinerario: Del 22 al 30 de junio Permiso: Del 22 al 30 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: \$650,00 Total: \$1.400,00	Pasaje aéreo \$560,37 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$439,63 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: I Encuentro Internacional Deportivo, Recreativo, Cultural y Académico del Adulto Mayor.</p> <p>ORGANIZA: Instituto Nacional de Educación Física y Deporte (INDER) y Cubadeportes.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional en el campo de trabajo con las personas adultas mayores.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Jorge Chen Sham Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Catedrático (3) Otros aportes aprobados en sesiones N.ºs 274 de Rectoría y 5734 del CU	Málaga, España	Actividad: Del 1.º al 7 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 8 de julio Permiso: Del 29 de junio al 8 de julio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.722,47 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$ 600,00 Total: \$2.322,47	Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: III Coloquio Sanchista, Cervantes, Novelador: Las Novelas Ejemplares y otros textos.</p> <p>ORGANIZA: Dickinson College y Universidad de Málaga.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Dictará la conferencia "La señorita Cornelia": contexto estudiantil y novela de aprendizaje.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5734 artículo 4
Jueves 20 de junio de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Laura De La Trinidad Rodríguez Rodríguez Oficina de Divulgación e Información Canal 15	Administrativo Técnico Especializado A	La Habana, Cuba	Actividad: Del 26 de junio al 6 de julio Itinerario Del 25 de junio al 6 de julio Permiso: Del 25 de junio al 7 de julio		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Inscripción \$520,00 Pasaje Aéreo \$780,00 Total: \$2.300,00
ACTIVIDAD: Taller Internacional de Fotoperiodismo. ORGANIZA: Instituto Internacional de Periodismo José Martí. JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional. <i>Ver detalles en el acta respectiva.</i>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-104-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día treinta de julio del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

1. Que en la Resolución N.º VI-2970-2011 de la Vicerrectoría de Investigación, del 12 de mayo de 2012, el punto 3 del por tanto establece: “Es deseable que las unidades académicas y de investigación auspicien y apoyen la creación de repositorios especializados interoperados por uno de carácter institucional, para facilitar el acceso a la información, para que los autores logren mayor divulgación de sus obras a través de la Internet”.
2. Que el Repositorio Kérwá se creó con el propósito de mantener una gestión ágil de la información y en cumplimiento del objetivo de visibilizar la producción científica y académica en forma de artículos, ponencias, tesis, libros, informes de investigación y otros documentos, para que circulen cuanto antes en Internet, de forma gratuita y abierta.
3. Que el equipo técnico y humano de la Vicerrectoría de Investigación a cargo del Kérwá, está en capacidad de dar el soporte a aquellas unidades que no cuentan con un repositorio propio o necesitan asesoría para el mejoramiento de sus sitios web.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Costa Rica (UCR) necesita disponer de un repositorio institucional, entre otras razones, para:
 - a) Garantizar una plataforma capaz de cosechar los registros de otros repositorios en la UCR y mostrar una imagen unificada de la divulgación del conocimiento científico y académico generado desde la institución.
 - b) Coordinar las acciones necesarias para que todos los repositorios en la institución sean interoperables y mejoren su calidad, tanto en aspectos técnicos como en la capacitación del personal que los administra.
 - c) Propiciar la existencia y el mantenimiento de un repositorio que se convierta en el principal referente en el ámbito externo, respecto a la producción académica de la UCR, y facilite la integración con repositorios y portales externos, nacionales e internacionales.
 - d) Asegurar la existencia de un equipo y una plataforma que respondan a las disposiciones de una política de acceso abierto.

2. Que el equipo del Repositorio Kérwá se encuentra en un proceso de coordinación con los demás repositorios de la UCR, para comenzar a cosechar sus registros y ofrecer a la comunidad universitaria una plataforma de búsqueda unificada y con objetivos de mejoramiento a largo plazo.
3. Que el Centro de Informática contribuye para mejorar el soporte técnico del Repositorio Kérwá.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica, en vista del desarrollo que ha tenido el Repositorio Kérwá, lo declara de carácter institucional y oficial.
2. Comuníquese la presente resolución, para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Investigación y al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-R-8984-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** el señor CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, procedente de la Universidad de Puebla, México.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 8 de agosto de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8985-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la **Escuela de Medicina** (oficio EM-D-727-08-2013).

Proceso de equiparación de grado y título en medicina obtenidos en otras instituciones de educación superior con el título de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica según Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior, Circular VD-C-23-2007 y Resolución VD-R-8678-2011

EXAMEN GENERAL BÁSICO CLÍNICO

Con base en la Circular VD-C-23-2007, el *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior* y la Resolución VD-R-8678-2011, todas las personas que hayan solicitado la equiparación de su grado y título en Medicina ante el CONARE, antes de la fecha en que se publicó la resolución VD-R-8678-2011 en *La Gaceta Universitaria* (periódico oficial de la Universidad de Costa Rica), deben realizar el examen especial que, como parte del proceso de equiparación de grado y título, ha implementado la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, en apego al artículo 17 de dicho reglamento. También realizan este examen los graduados en el exterior cuyo plan de estudios presente al menos un 80% de homología con el de la Universidad de Costa Rica. Según los acuerdos 1 y 2 de la sesión N.º 5685 del Consejo Universitario, artículos 2 y 7 de fecha 13 de noviembre de 2012, realizarán este examen los graduados de la ELAM y de otras universidades cubanas.

1. El examen general básico clínico es un examen escrito donde se evalúan ciencias básicas y clínicas. Se encuentra constituido por preguntas de selección única mediante las cuales se evalúan las siguientes áreas: Anatomía, Bioquímica, Farmacología, Fisiología, Patología Humana, Psiquiatría, Atención Primaria, Pediatría, Medicina Interna, Ginecología-Obstetricia y Cirugía.

Los contenidos de cada una de las materias se encuentran debidamente especificados en el temario (El cual se puede acceder en la página web de la Escuela de Medicina:

<http://www.emedic.ucr.ac.cr/images/TEMARIO%20RECONOCIMIENTO%20DIC-2011.pdf>) que se aplicará para este examen con sus respectivas referencias, el cual pretende ser una guía para el oferente y de ninguna manera se le debe considerar exhaustivo o desventajoso.

Para el año 2013, la Escuela de Medicina realizará dos convocatorias para aplicar los exámenes generales básico-clínicos calendarizados de la siguiente manera:

Calendario de convocatorias durante el año 2013 para exámenes generales básico-clínicos (VD-R-8678-2011)	
Convocatoria	FECHA
Primera	26 de abril
Segunda	25 de octubre

2. La segunda convocatoria se realizará el próximo viernes 25 de octubre de 2013. Se avisará próximamente el lugar y la hora del mismo en la página web de la Escuela de Medicina www.emedic.ucr.ac.cr, en el "enlace" de Reconocimientos. Los solicitantes deberán traer un lápiz número dos, un borrador y una calculadora. El examen se corregirá utilizando las hojas de la lectora óptica que para estos efectos tiene la Institución. Durante el examen no se permitirán preguntas.

3. Antes de entregar los resultados, las preguntas del examen serán sometidas a un análisis del grado de dificultad y del índice de discriminación. Con base en el mismo se establecerá el resultado definitivo del examen de cada oferente.
4. El examen se aprueba con nota mínima de **SIETE (7) SIN QUE SE APLIQUE NINGÚN TIPO DE REDONDEO** ya que es un examen de equiparación y **NO** el promedio de varios exámenes o una prueba final de un curso regular del plan de estudios.
5. En caso de no aprobar el examen, el oferente podrá inscribirse para la convocatoria siguiente ante la Dirección de la Unidad Académica.
6. Solo podrán realizar el examen escrito los oferentes que hayan cumplido con los requisitos requeridos al realizar el análisis del plan de estudios y que se encuentren incluidos en la lista de oferentes publicada en esta resolución y en futuras adiciones que publique la Vicerrectoría de Docencia antes de la fecha del examen.

Lista de oferentes inscritos para la convocatoria del 25 de octubre

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
1	Aguilar Gómez Christian	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-263-2011
2	Alvarado Núñez Francisco Javier	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-023-2010
3	Alvarado Sánchez José Miguel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-036-2013
4	Álvarez Carrillo Solssirre	Universidad Central de Venezuela	R-158-2003
5	Amengual Martin	Universidad del Salvador, Argentina	R-344-2012
6	Araujo Contreras Miriam Teresa	Universidad de los Andes, Venezuela	R-141-2009
7	Arellano Moya Arturo	Universidad Central de Venezuela	R-124-2012
8	Arguedas Pérez Stephanie	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-326-2012
9	Arteaga Berrios Marcio Martin	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-026-2009
10	Arvelo Gómez Lisette Carolina	Universidad Central de Venezuela	R-176-2010
11	Ayaach Rodríguez Aref Sedic	Universidad Central de Venezuela	R-182-2010
12	Báez Alvarado Eric	Universidad Central de Venezuela	R-127-2011
13	Brenes Dittel Jairo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-184-2009
14	Brenes Miranda Albin	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-144-2011
15	Briones Zúñiga Gabriel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-120-2012
16	Budinich Almarza Daniela	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-265-2011
17	Caire y González Juaregui José María	Universidad Panamericana, México	R-289-2012
18	Calvo Jiménez Álvaro	Universidad de San Carlos de Guatemala	R-321-2011
19	Cameron Clarke Jenory	Universidad de Montemorelos, México	R-020-2010
20	Campos Esquivel Tatiana	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-277-2012
21	Carranza Blanco Karen	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-294-2012
22	Castro Quintero Jonathan	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-063-2013
23	Chacón Marín Yajaira	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-235-2011
24	Chang Henríquez Mingdú	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	R-360-2012
25	Chanto Picado Diana	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-357-2011
26	Chaves Rodríguez Daniela	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-243-2011
27	Chin Ferreira Cristine	Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá	R-171-2012
28	Cordero Gómez José Pablo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-320-2012
29	Correa Noa Flavio	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba	R-276-2002
30	Cubillo Obregón Reyli	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-298-2012
31	Daza Díaz Amiro	Universidad Metropolitana de Colombia	R-119-2012
32	Dekker Sarah	Universidad de Leiden, Holanda	R-207-2012
33	Díaz Gómez Diego	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-281-2012
34	Dolmus de Will Eladia	Univ. Nacional Autónoma de Nicaragua	R-185-2011

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
35	Dormond Montaña Tatiana	Univ. Popular Autónoma del Estado de Puebla, México	R-178-2008
36	Echeverría Beirute Gabriel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-232-2011
37	Esquivel Ramírez Danilo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-296-2012
38	Fernández Mota Euridice	Universidad de los Andes, Venezuela	R-181-2010
39	Fisher Gutiérrez Claudia	Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador	R-336-2012
40	Fonseca Segura Diego	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-339-2012
41	Gallardo de Chávez Trisia	Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador	R-340-2012
42	Gamboa Vargas María Gabriela	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-241-2011
43	Gartner Vantman Bernard	Universidad Central de Venezuela, Venezuela	R-100-2010
44	Gómez Barrantes Roger	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-245-2012
45	González Sandoval Virginia	Universidad del Zulia, Venezuela	R-081-2011
46	Grajales Quiel Jéssica	Universidad Libre, Colombia	R-049-2012
47	Granados Cubero Mario Alejandro	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-320-2011
48	Guevara de Molina Wendy	Universidad de El Salvador, El Salvador	R-035-2011
49	Gutiérrez Cárdenas Dinia	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-293-2011
50	Gutiérrez Contreras Pedro	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México	R-094-2011
51	Henderson Mark Thomas	Universidad del Estado de Luisiana, USA	R-211-2012
52	Hernández Herrera Damián José	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-082-2010
53	Hernández Linarte Martha Geraldine	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-084-2003
54	Jiménez Flores Milena	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-262-2011
55	Lewis Mc Intosh Jossimar	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-200-2012
56	Lopez García Patricia	Universidad Autónoma de Madrid, España	R-447-2012
57	López Vega Elsie	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-300-2012
58	Loría Cordero Lorena	Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil	R-237-2012
59	Marín Rojas Roberto	Universidad de Guadalajara, México	R-066-2001
60	Márquez Guevara Michelle Alexandra	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-362-2011
61	Martínez Castellanos Jenny Lilian	Universidad El Bosque, Colombia	R-113-2012
62	Martínez Palacios Adriano Carlos	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-244-2012
63	Mayorga Arguedas Amelia	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-311-2012
64	Medina Sierra Claudia	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	R-359-2012
65	Mejía Vargas Maribel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-253-2012
66	Mendoza Gastelum Marisol	Universidad de Sinaloa, México	R-074-2012
67	Menéndez Castillo Gabriela	Universidad de San Carlos de Guatemala	R-327-2011
68	Molina Zúñiga Raquel	Universidad de Morelos, México	R-216-2012
69	Montaña Pollet Dimas Eduardo	Universidad de Carabobo, Venezuela	R-192-2010
70	Nájera Fallas Mervin	Universidad de San Carlos de Guatemala	R-156-2005
71	Núñez Salazar Lilliana	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-247-2011
72	Ortega Gómez Alma	Univ. Autónoma de Ciudad Juárez, México	R-265-2012
73	Ortiz Rodríguez Luis Alexander	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-153-2011
74	Padilla Padilla Hazel	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-256-2012
75	Penniecook Sawyers Eustace Arnoldo	Universidad de Morelos, México	R-260-1999
76	Pérez Martínez Sandra Yesenia	Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador	R-001-2005
77	Portuondo Martínez Antonio Ezequiel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-291-2009
78	Quirós Rojas José Mario	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-335-2012
79	Ramírez Salem Gracee	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-207-2010
80	Rojas Vargas José Luis	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-116-2013

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
81	Ruiz Namoyure María Luisa	Universidad Veracruzana, México	R-284-2012
82	Salas Amador Luisa Fernanda	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-293-2012
83	Salas López Juan Gabriel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-007-2013
84	Salazar Castro Nancy	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-248-2011
85	Salazar Quirós Oscar	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-269-2012
86	Sánchez Alvarenga Oscar	Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador	R-142-2013
87	Sánchez González José Ceciliano	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba	R-269-2011
88	Sandí Conejo Cristhian	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-269-2006
89	Santamaría Porras Yazdany	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-196-2010
90	Sarmiento Panchana Pablo	Universidad de Guayaquil, Ecuador	R-150-2010
91	Sequeria Molina José Santiago	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-204-2013
92	Siller Bedoya Luis Rey	Universidad Nacional Autónoma de México	R-105-2012
93	Slon Roblero María Fernanda	Universidad Panamericana, México	R-290-2012
94	Solís Arbustini Jessie	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-060-2012
95	Solís Marín Carlos	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-239-2011
96	Tomey Sánchez Jorge Luis	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba	R-168-2010
97	Ugalde Núñez Lluery	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-249-2011
98	Vivas Reyes Carlos	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-033-2013
99	Zúñiga Araya Eilyn Priscilla	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-013-2012
100	Zúñiga Castañeda Sofía	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-291-2012
101	Zúñiga Díaz Beatriz	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-324-2012

* Lista de oferentes inscritos a la fecha de la publicación de esta resolución. Posteriormente, se estarán incluyendo mediante adiciones, los oferentes que deban de realizar este examen (previa emisión de la resolución correspondiente por parte de la Unidad Académica con esta indicación). La fecha límite de recepción de expedientes, para esta convocatoria, por parte de la Unidad Académica será el viernes 30 de agosto del año 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 20 de agosto de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8987-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la **Escuela de Trabajo Social**.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Fondo del Sistema (FS) fue creado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE, sesión 32-04, 28-09-04) para impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país. Surge con posterioridad a la firma del cuarto Convenio de Financiamiento (julio del 2004), con la expectativa de que el nuevo convenio aportaría recursos adicionales al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), una parte de los cuales se destinarían a constituir este fondo.

Para estos efectos, se definió como recursos adicionales del FEES de un determinado año la diferencia entre el monto del FEES calculado de acuerdo al nuevo convenio.

El CONARE aprueba los lineamientos para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y evaluación de las acciones y proyectos a financiar con los recursos del Fondo del Sistema. Estos lineamientos son comunicados a los miembros de las Comisiones de Vicerrectores, para que éstos los distribuyeran entre las diversas comisiones adscritas a cada una.

2. Entre otros lineamientos el CONARE ha establecido:
- 2.1. El financiamiento de las carreras y programas conjuntos es exclusivamente para cubrir los gastos generados por el desarrollo del plan de estudios.
 - 2.2. Se debe considerar el financiamiento requerido para tender el rezago académico de los estudiantes debidamente justificado.
 - 2.3. Aquellas carreras cuyo ingreso omita algunos de los requisitos establecidos para la admisión en cada universidad, no faculta al estudiante a realizar traslado a otra carrera.

- 2.4. Se financia prioritariamente el desarrollo de carreras conjuntas (grado o posgrado), que presenten innovación curricular, aplicación de nuevas metodologías o atención a zonas prioritarias, así definidas por las universidades.
3. La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) acordaron ofrecer la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social de la UCR en los Recintos y Sedes de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad de Costa Rica en la Región Huetar Atlántica. Proyecto que fue avalado por la Comisión de Vicerrectorías de Docencia del CONARE y posteriormente aprobado por el Consejo Nacional de Rectores, CONARE.
4. Desde el año 2010 ambas instituciones (UNED-UCR) ofrecen el plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social.

RESUELVE:

1. El estudiantado que ha ingresado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, de acuerdo con las disposiciones anteriores queda circunscrito a esa carrera sin posibilidad de traslado a otra carrera que ofrece la Universidad de Costa Rica.
2. Las coordinaciones de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social de la UCR y la UNED han asumido las gestiones administrativas y académicas de esa carrera.
3. Se ofrecen desde el año 2010 los cursos de la estructura del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social según se especifica.

PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL 2010-2013 (UNED-UCR)

Nivel y Sigla	Nombre del Curso	Institución responsable
I ciclo 2010		
I AÑO		
I CICLO		
TS-0001	Trabajo social I	UCR
	Humanidades I	UNED
	Actividad deportiva	UCR
AS-1133	Sociología básica I	UCR
HA-1001	Historia de las instituciones de Costa Rica	UCR
	Repertorio	UNED
II ciclo 2010		
II CICLO		
TS-0002	Trabajo social II	UCR
TS-1015	Seminario I: Familias	UCR
	Humanidades II	UNED
AS-1134	Sociología básica II	UCR
AT-1005	Teoría de la cultura para psicología	UCR
I ciclo 2011		
II AÑO		
III CICLO		
TS-2016	Teoría y métodos del trabajo social I	UCR
TS-2020	Epistemología I	UCR
TS-2012	Ideología, ética y derechos humanos I	UCR
TS-2018	Seminario II: Salud integral	UCR
EG-	Curso de arte	UCR
	Seminario de realidad nacional I	UNED
	Estadística I	UNED

Nivel y Sigla	Nombre del Curso	Institución responsable
II ciclo 2011		
IV CICLO		
TS-2017	Teoría y métodos del trabajo social II	UCR
TS-2021	Epistemología II	UCR
TS-0041	Seminario III: Pobreza	UCR
TS-0042	Organizaciones y movimientos sociales en Costa Rica	UCR
TS-2019	Teoría y métodos de investigación I	UCR
	Estadística II	UNED
I ciclo 2012		
III AÑO		
V CICLO		
TS-3019	Teoría y métodos del trabajo social III	UCR
TS-3021	Teoría y métodos de investigación II	UCR
TS-0043	Taller I: organización local y construcción de ciudadanía I	UCR
TS-3018	Desarrollo humano	UCR
LM-1030	Estrategias de lectura en inglés para otras carreras	UCR
	TCU	UCR
II ciclo 2012		
VI CICLO		
TS-3020	Teoría y métodos del trabajo social IV	UCR
TS-0044	Taller II: organización local y construcción de ciudadanía II	UCR
TS-0045	Seminario IV: violencia intrafamiliar	UCR
	Principios de administración pública I	UNED
	Seminario de realidad nacional II	UNED
	TCU	UCR
I ciclo 2013		
IV AÑO		
VII CICLO		
TS-4017	Teoría y métodos del trabajo social V	UCR
TS-2023	Taller III: gestión de servicios sociales I	UCR
TS-4016	Teoría del estado y política social I	UCR
TS-0048	Ideología, ética y derechos humanos II	UCR
TS-2027	Intervención del trabajo social con familias	UCR
	TCU	UCR
II ciclo 2013		
VIII CICLO		
TS-4018	Teoría y métodos del trabajo social VI	UCR
TS-2024	Taller IV: gestión de servicios sociales II	UCR
TS-2022	Epistemología III	UCR
TS-0046	Teoría del estado y política social II	UCR
TS-0047	Sistemas de atención social: fundamentos legales	UCR
	TCU	UCR

4. La Oficina de Registro e Información de la UCR asignará un código a la anterior estructura del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Trabajo Social.
5. La Dirección de la Escuela de Trabajo Social reportará a la instancia anterior la lista de estudiantes y los cursos que han sido matriculados y aprobados en la UNED para incorporarlos en el expediente académico de cada estudiante.
6. La dirección de la Escuela de Trabajo Social realizará el estudio del expediente académico de cada estudiante para el proceso de graduación.

Rige a partir del primer ciclo del 2010.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 20 de agosto de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8989-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** la señora JUANA MERCEDES NAVARRETE NARVÁEZ, procedente de la Universidad Centroamericana, Nicaragua.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV y Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de agosto de 2013.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

RESOLUCIÓN ViVE-R-25-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día 09 de agosto de 2013. Yo Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico* y 4 inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y,

1. Resolución ViVE-R-16-2013, donde se dispone modificar las fechas del Calendario Estudiantil Universitario del año 2013, relacionadas con los trámites estudiantiles asociados con el Sistema de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes y el cobro de matrícula, correspondientes al I y II ciclos lectivos 2013. Donde se incluyó la modificación de fechas de cobro para los programas de grado, posgrado regular y posgrado de financiamiento complementario.
2. Resolución ViVE-R-19-2013, donde se dispone modificar las fechas del Calendario Estudiantil del año 2013, ampliando las fechas de cobro sin recargo para la población estudiantil de grado y posgrado regulares.
3. Oficio SEP-AE-2940-2013, donde la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), describe una serie de inconvenientes por la aplicación del artículo 6 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles* vigente, específicamente con los posgrados de financiamiento complementario, entre ellas: rechazos de inclusiones, emisión del cobro muy cercano al inicio del ciclo e incompatibilidad de fechas de cobro con varios trámites estudiantiles. Por lo que solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil “incluir a todo el SEP (tanto programas de financiamiento regular como de financiamiento complementario) en la propuesta de Calendario que sigue:

CICLO	I CUOTA 50%	II CUOTA 70%	10% MOROSIDAD Al 85%	20% MOROSIDAD
II SEMESTRE 16 semanas	30 DE SETIEMBRE	28 DE OCTUBRE	11 DE NOVIEMBRE	18 DE NOVIEMBRE
CUATRIMESTRAL 14 semanas	07 DE OCTUBRE	28 OCTUBRE	11 DE NOVIEMBRE	18 DE NOVIEMBRE
TRIMESTRAL 12 semanas	14 DE OCTUBRE	28 DE OCTUBRE	11 DE NOVIEMBRE	18 DE NOVIEMBRE

4. Los “Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario”, que establecen con respecto a la cancelación de créditos:

“3.1 Cancelación de créditos matriculados

El costo de los créditos matriculados en cada ciclo lectivo será cancelado por el estudiante en dos trectos, según las fechas establecidas de común acuerdo entre los Programas de Posgrado y el Consejo del SEP, y en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

En caso de convenios con otras instancias, la forma y el monto de pago deberá estipularse dentro del convenio.” (El destacado no es de la fuente original).

POR TANTO:

1. Dispongo modificar las fechas del Calendario Estudiantil del año 2013, comunicadas en la Resolución ViVE-R-19-2013 relacionadas con el cobro de matrícula, correspondientes al II ciclo lectivo 2013 para el Sistema de Estudios de Posgrado, con el propósito de ampliar las fechas de cobro sin recargo para la población estudiantil de posgrado, según se detalla en el siguiente cuadro:

Fechas de cobro Sistema de Estudios de Posgrado II ciclo 2013 (incluye posgrados regulares y posgrados de financiamiento complementario)

II CICLO / DURACIÓN CICLO	I CUOTA	II CUOTA	COBRO CON RECARGO 10%	COBRO CON RECARGO 20%
SEMESTRAL	Del 30 -9-2013 al 27-10-2013	Del 28-10-2013 al 10-11-2013	Del 11-11-2013 al 17-11-2013	A partir del 18-11-2013
CUATRIMESTRAL	Del 07-10-2013 al 27-10-2013	Del 28-10-2013 al 10-11-2013	Del 11-11-2013 al 17-11-2013	A partir del 18-11-2013

2. Recomendar a los directores de los diferentes programas de posgrado que la información que se suministre a la población estudiantil sobre las fechas del Calendario Estudiantil (cobro de matrícula) por mecanismos electrónicos, se realice por medio de la ruta de enlace del sitio web del Consejo Universitario, en la página de *La Gaceta Universitaria* o por el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
3. Comuníquese la presente resolución a la Rectoría, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Administración, al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Registro e Información, a la Oficina de Orientación y a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Le saluda cordialmente,

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Vicerrectora